



BANCO  
GUBERNAMENTAL  
DE FOMENTO PARA  
PUERTO RICO

PO Box  
4200  
San Juan,  
PR 00940-  
2001  
Telefono  
(787) 722-  
2525

13 de diciembre de 2002

A TODO EL PERSONAL

NORMA DE VESTIMENTA

Sabemos que para todos nosotros representa un orgullo trabajar en la primera institución gubernamental más importante de nuestro país, el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

En consonancia con los trabajos que aquí realizamos, es necesario que tengamos en cuenta una vestimenta adecuada para que armonice con nuestras responsabilidades y funciones. Le acompaño la *Norma de Vestimenta* que hemos aprobado y que esperamos cumplan a cabalidad.

Aprovecho la oportunidad para desearles una feliz Navidad y un nuevo año repleto de bendiciones.

  
Héctor Méndez Vázquez  
Presidente

Alexo

)a

II. TABLA GUIA:

SE PERMITE:

Ropa de Oficina:

HOMBRES	MUJERES
Camisa de manga larga	Camisa, blusa, sweater con mangas
Corbato	Falda o pantalón
Pantalón de vestir	Zapatos cerrados
Zapatos cerrados	Sandalias de tacos o vestibles
Chaqueta	Ropa tipo sastre

NO SE PERMITE:

Ropa Casual

HOMBRES	MUJERES
Camisa de manga corta, "sweaters"	T-Shirts
Mahones	Mahones
Sellos con "slogans" ó promociones	Faldas extremadamente cortas
Zapatos atléticos	Sandalias "flat" tipo chancletas no de vestir
	Pantalones extremadamente ajustados
	Ropa de "cotton knit"
	Zapatos atléticos

APARIENCIA FISICA:

Nuestra apariencia personal nos otorga distinción, tanto a nosotros como individuos y empleados, como al Banco. Esmerarnos al vestir profesionalmente es otro de los ingredientes de orgullo de los empleados del BGF. Mantengamos esta política vigente; cumpliendo así con las reglas de un buen vestir. El no mantener la misma, conlleva no cumplir con la Norma 41 del Manual de Políticas Disciplinarias.



BANCO  
GUBERNAMENTAL  
DE FOMENTO PARA  
PUERTO RICO

PO E. de. 42001  
San Juan, PR 00940-2001  
Teléfono (787) 722-2525

13 de diciembre de 2002

## NORMA DE VESTIMENTA

### COMO GUIA GENERAL DEFINIMOS, "VESTIR CORRECTAMENTE":

1. Vestir con ropa conocida como propia para negocio en un ambiente profesional; en inglés "proper business attire".
2. Los caballeros deben vestir de acuerdo a las siguientes alternativas: gabán y corbata; ó camisa de manga larga y corbata.
3. Las damas deben vestir falda y blusa o pantalón de vestir y blusa, traje, conjunto de falda o chaqueta, o conjunto de pantalón y blusa, entre otras aceptables en el ambiente profesional.
4. Vestir uniformes en los puestos que el BGF los provee y requiere. Es responsabilidad del empleado asegurarse que su uniforme esté limpio y en buenas condiciones.

### COMO GUIA GENERAL DEFINIMOS, "VESTIR INCORRECTAMENTE". (ESTO ES, LO QUE NO ESTA PERMITIDO):

1. Vestimento de tela de mahón y ropa deportiva.
2. Vestir con ropa excesivamente ajustada o escotada o transparente.
3. Vestir con "i-shirts" ó "polo-shirts".
4. Usar zapatos tipo chinelas o chancletas, tenis o zapatos sin medias.
5. Vestir con pantalones cortos o bermudas.